

VIATICOS Y PASAJES

Acuerdo 18. Solo se autorizaran viáticos y pasajes cuando las Coordinaciones entreguen la justificación mediante solicitud de viáticos (formato de viáticos), de acuerdo al desarrollo de las funciones encomendadas, debiéndose reducir al mínimo la duración de las comisiones y cuidar que solo concurren los autorizados. Su otorgamiento se sustentará de acuerdo al siguiente tabulador de viáticos:

DESTINO DE COMISION	ALIMENTACION	HOSPEDAJE
CAMPECHE HOPELCHEN CALKINI CANDELARIA TENABO PALIZADA CALAKMUL CHAMPOTON ESCÁRCEGA HECELCHACAN	200.00	800.00
PENINSULA DE ATASTA INCLUYE: PUERTO RICO, NUEVO PROGRESO, ATASTA, SAN ANTONIO CARDENAS	100.00 APLICA DENTRO DE HORARIO DE LABORES 200.00 CUANDO LA ESTADÍA SE MAYOR	NO INCLUYE
CABECERA DE LA JUNTA MUNICIPAL DE SABANCUY HASTA 18 DE MARZO	150.00	NO INCLUYE
DE LA COMISARIA MUNICIPAL 18 DE MARZO EN ADELANTE	200.00	NO INCLUYE

-) NOTA 1: En el hospedaje se considerará de acuerdo al lugar y estadía de la comisión.
-) NOTA 2: Cuando la comisión implique retornar al día siguiente, se aplicara un importe adicional de 100.00 Son (Cien pesos 00/100 M.N.) agregado a la tarifa estipulada para el lugar de la comisión.
-) NOTA 3: En caso que la comisión se realice a otro estado los montos de la comisión serán considerados por el departamento de Dirección y Tesorería, tomando en cuenta su permanencia y lejanía del lugar.
-) NOTA 4: El importe de alimentación en comisiones por concepto de entrega de despensa serán de 200.00 Son: (Doscientos pesos 00/100 M.N.) en general.